

XII Ciclochineje 2019

REGLAMENTO



INTRODUCCIÓN

La **Ciclochineje** es una **Marcha Cicloturista** no competitiva, realizada con bicicletas de carretera preferiblemente aunque no están excluidas las de MTB, apta para aficionados o competidores, al ritmo establece el coche de acompañamiento y el rutómetro previsto.

Está regulada en el artículo 9 del Reglamento de "Cicloturismo-Ciclismo para Todos" de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio, turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 1 al 14 del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

La marcha se efectuará por carreteras abiertas al tráfico rodado y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas, sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad Vial.

Es responsabilidad del participante, conocer el recorrido así como localizar la señalización y seguirla.

Los participantes estarán identificados con dorsales y chip electrónico en su bicicleta para los controles de seguridad, para el control de tiempo de paso.

La Organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información a los participantes.

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

El Club Ciclista Chineje, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Guía de Isora y la Federación de Ciclismo de Tenerife, hacen posible la realización de la mencionada prueba ciclista, a celebrar el 16 de noviembre de 2019 a las 9.00 horas. Con un recorrido total aproximado de 85 km.

La misma contará con todos los permisos, seguros y medidas de seguridad necesarias, para garantizar la seguridad de los participantes. Estará amparada por la Federación de Ciclismo y por aquellas instituciones que van a colaborar con la organización del evento.

Artículo 2.-PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que lo deseen, estén federados o no, sin distinción de sexo o nacionalidad.

El número de participantes estará limitado (250), por el máximo número admisible que establezcan los organismos encargados de otorgar las correspondientes autorizaciones.

Todos los participantes tienen que disponer de Licencia Federativa en vigor para el año 2019 o bien abonar el importe de la licencia por 1 día (5€), para poder participar.

Pueden participar deportistas de edad superior a la categoría infantil, esto es, mayores de 15 años y hasta 75 años. En el caso de participantes menores de edad, tienen que contar con autorización de sus padres o tutores, para poder participar.

Es obligatorio que cada ciclista se asegure antes de participar en La Ciclochineje, de que está en perfectas condiciones de salud y apto para el esfuerzo físico y psíquico requerido para poder llevarla a cabo. En ningún caso el organizador será responsable de los accidentes o los problemas de salud de un participante, ligados a su participación en La Ciclochineje.

Los participantes respetarán siempre el Código de Circulación aplicable, demostrarán espíritu deportivo y adoptarán un comportamiento respetuoso con el medio ambiente. Serán los responsables únicos de sus propios actos y deben seguir en todo momento las indicaciones de los Agentes de La Autoridad y del personal de la Organización.

Es obligatorio el uso de casco rígido y homologado, así como el equipaje adecuado a las condiciones climatológicas y de dificultad en la que se desarrolle la prueba (ropa de abrigo, agua y alimentación, repuestos etc.)

Los participantes de la Marcha, no podrán contar con ayuda externa, bajo pena de exclusión.

No podrán llevar vehículos de apoyo, entrega de agua, alimentos, repuestos, etc. a lo largo del recorrido. Solo está permitida la ayuda en los puntos de avituallamiento oficiales y entre los propios participantes. Para poder prestar ayuda a los participantes en los puntos de Avituallamiento, las personas de apoyo, se tienen que situar junto a los medios dispuestos por la Organización para el avituallamiento.

Todo participante al ser rebasado por el vehículo escoba de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal, chip y placa de la bicicleta; haciendo uso de los vehículos escoba dispuestos por la organización.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Equipamiento mínimo de los participantes y bicicletas:

Todos los participantes tienen que llevar en la salida el siguiente equipamiento básico. En caso de no llevarlo, no se les permitirá salir en la Marcha:

- Casco homologado de ciclista.
- Aconsejable por seguridad, luz trasera durante todo el recorrido.
- Reserva de agua y alimentos suficiente para 25 Km.
- Chubasquero, cortaviento, manguitos, perneras, así como ropa de abrigo en función de la predicción meteorológica, para el día de la Marcha.
- Teléfono móvil con batería y saldo suficiente para cubrir toda la Prueba y grabado el número de emergencia **666,403,924** (director del Plan de Seguridad o persona de organización designada al efecto) que se indicará en el momento previo a la salida o publicará en la web www.chineje.es.

Artículo 3.-RECORRIDO

El recorrido será de 85km, donde tendrá que realizar 1 vuelta para completar un recorrido. Se sale a las 9:00 horas desde Guía de Isora dirección Chío por la TF-82 hasta Tamaimo, luego sube a Santiago del Teide casco, Arguayo y continúa hacia Chío donde se realizará un agrupamiento de la marcha. Se continuará dirección Guía de Isora, donde se realizará el giro a la TF463 hacia Playa de San Juan. A continuación tomaremos dirección, Alcalá y Varadero, donde se realizará un avituallamiento. Una vez avituallado se reiniciará la marcha dirección Alcalá, Playa de San Juan hasta Adeje. Allí giramos dirección Tejina de Isora, hasta Guía de Isora donde tomaremos la calle Villanueva donde se establece el control de paso hasta el Mirador de Chirche. Allí reagruparemos la marcha tomando dirección Chío para finalizar en Guía de Isora.

El tiempo máximo para recorrer la distancia será el establecido en el rutómetro de la prueba publicado en www.chineje.es.

Nota importante: La organización recuerda que al tratarse de una marcha ciclista, el recorrido discurre por carreteras abiertas al tráfico. Será de obligatorio cumplimiento, las normas de circulación y el uso de casco homologado.

Artículo 4.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de gestión, con su pasarela de pago segura mediante tarjeta bancaria con enlace desde la web o la empresa designada a tal efecto. La inscripción no se considera completa hasta que se confirme el pago de la misma.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles. La participación con el dorsal de otro participante, está totalmente prohibida y conlleva la exclusión automática de la Prueba,

la no cobertura por parte de los seguros del Evento y la aplicación de las posibles acciones penales que procedan.

El plazo de inscripción está establecido en la agenda de la prueba, publicada en la web www.chineje.es o la empresa designada a tal efecto ó en cuanto se complete el límite de participantes (**250**), que se establezcan para cada modalidad.

Las cuotas de inscripción establecidas son las siguientes:

- **Participantes CON Licencia Federativa** de ciclismo vigente: **10€**

- **Participantes SIN** Licencia Federativa de ciclismo el día de la prueba, tienen que abonar en el momento de la inscripción, el importe de la licencia por 1 día (5€) por tanto la inscripción total será de: **15€**.

Una vez el participante inscrito y abonada la cuota de inscripción, en caso de no poder participar en la Prueba por lesión acreditada o causa de fuerza mayor debidamente justificada, valorado y aceptado previamente cada caso, por parte de la Organización, esta podrá devolver el 25% del importe de la inscripción hasta la fecha de cierre de inscripciones establecida en la agenda de la prueba. Después de esta fecha, ya no se realizarán devoluciones, entregándose también a los inscritos que no vayan a poder participar, la bolsa del ciclista.

En el caso de que La Ciclochineje no pueda celebrarse, por motivos ajenos a la Organización, ya sea por motivos meteorológicos, estado de emergencia, Alerta meteorológica o cualquier otro, La organización NO está obligada a devolver el importe de la inscripción.

Artículo 5. CATEGORÍAS

Cicloturista Masculino hasta 17

Cicloturista Masculino de 18 a 29

Cicloturista Masculino Máster de 30 a 39

Cicloturista Masculino Máster de 40 a 49

Cicloturista Masculino Máster de 50 a 59

Cicloturista Masculino Máster más de 60

Cicloturista Fémica hasta 17

Cicloturista Fémica de 18 a 29

Cicloturista Fémica Máster de 30 a 39

Cicloturista Fémica Máster de 40 a 49

Cicloturista Fémica Máster de 50 a 59

Cicloturista Fémica Máster más de 60

Ciclista de licencia competitiva Masculino Élite-sub 23

Ciclista de licencia competitiva Masculino Máster 30

Ciclista de licencia competitiva Masculino Máster 40

Ciclista de licencia competitiva Masculino Máster 50

Ciclista de licencia competitiva Masculino Máster 60

Ciclista de licencia competitiva Fémica Élite-sub 23

Ciclista de licencia competitiva Fémica Máster 30

Ciclista de licencia competitiva Fémica Máster 40

Ciclista de licencia competitiva Fémica Máster 50

Ciclista de licencia competitiva Fémica Máster 60

Club federado con mayor número de participantes

General Masculina

General Femenina

General Local Masculina

General Local Femenina

Notas:

1. *Categoría local a los 3 primeros locales masculino/femenino, corredores empadronados en Guía de Isora o pertenecientes al Club Ciclista Chineje.*
2. *Las categorías Cicloturista, incluye a ciclistas con licencia Cicloturista o No federados*
3. *En caso de no haber un mínimo de tres participantes para una categoría, los participantes de esa categoría se integraran en la categoría inmediatamente inferior y así sucesivamente.*
4. *Si la categoría de hasta 17 años no tiene un mínimo de 3 participantes, se integrarán en la categoría superior.*
5. *Los participantes con licencia competitiva menores de 17, se integrarán en la categoría de hasta 17 años de Cicloturista y no federados.*

Artículo 6. CONTROL DE PASO

Se realizarán y publicarán listados de control de paso de manera no competitiva, individuales de todas las categorías establecidas anteriormente.

Se establecerá un control de paso desde el Km 72,15 situado en la calle Villanueva hasta el Km 75,35 situado en el Mirador de Chirche.

Artículo 7. OBSEQUIOS NO COMPETITIVOS POR CONTROL DE PASO

La organización concederá un obsequio a los tres primeros de las categorías establecidas en este reglamento.

Una vez comenzada la entrega de obsequios, al premiado se le llamara un máximo de tres veces para subir al podio, en caso de no hacerlo se le considera descalificado.

Artículo 8. CONTROL, SEGURIDAD DE LA PRUEBA Y SERVICIOS CICLISTA

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de un cuadro de médicos, ambulancias y SVB móviles, varios vehículos-escoba, puestos de control y seguridad a lo largo del recorrido y una serie de servicios para facilitarles la seguridad y comodidad a los participantes. La ubicación de los medios de seguridad estarán indicados en el Plan de Seguridad.

La organización dispondrá de asistencia mecánica en el vehículo escoba, para aquellos incidentes que se pudiesen solucionar en ruta. Solo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, a excepción de los pinchazos (que los tienen que reparar los propios participantes).

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, Grupos de voluntarios, velarán por la seguridad de la Prueba.

Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la normativa será excluido inmediatamente.

Cada participante al inscribirse en la Prueba reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la Marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el recorrido, cuando concurra algún motivo de fuerza mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciere conveniente ó necesario, sin

que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso ó reducción de los derechos de inscripción. Asimismo se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurren circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización ó medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión definitiva, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción. La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Queda totalmente prohibido bajo pena de exclusión, el arrojar desperdicios fuera de las áreas habilitadas para ello en los puntos de Avituallamiento.

Artículo 9. RECLAMACIONES

Las reclamaciones deberán dirigirse a la organización no más tarde de 10 minutos desde la publicación de los resultados. Este dictará la resolución una vez comprobado y analizado todos los medios existentes.

Artículo 10. SEGUROS

Todos los ciclistas participantes estarán cubiertos por una póliza de seguro de responsabilidad Civil y Accidente Deportivo, según lo establecido en el RD 1428/2003, de 21 de noviembre y el Decreto 849/1993, de 4 de junio.

Para los ciclistas federados, el seguro válido es el suscrito por la federación.

Para los ciclistas No federados, la organización contrata una póliza cuyas condiciones estarán publicadas en la web www.chineje.es

Artículo 11. DESARROLLO DE LA PRUEBA

Los participantes tienen que estar en el lugar establecido para la salida, 60 minutos antes del horario previsto para el inicio de La Marcha.

Avituallamientos. Está previsto que existan avituallamientos sólido-líquido y líquidos. La ubicación, así como la bebida y alimentos que se van a encontrar los participantes en los mismos, estará indicado en la web www.chineje.es.

Todo participante que por cualquier motivo abandone la prueba, tiene que indicarlo comunicándolo a la Organización. En ningún caso puede abandonar sin haberlo comunicado previamente a la Organización, para poder asegurarse que se encuentra bien y coordinar la forma de llevarlo hasta el final del recorrido, si lo necesita.

Artículo 12. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

La Organización de la prueba, podrá descalificar a aquellos ciclistas que infrinjan las reglas técnicas, tales como:

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- No completar el recorrido.
- Participar con dorsal adjudicado a otra persona.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando basuras.
- Dispongan de vehículos de apoyo propio, fuera de las zonas habilitadas para ello.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- No utilicen el casco (es obligatorio)
- No lleve colocado de manera visible el dorsal en la parte trasera y el chip, bien visible.

- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

La organización designará a un grupo de participantes (integrados en la caravana de La Marcha) con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Artículo 13. NOTA LEGAL Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Normativa.

El reglamento aplicable a la marcha estará regulado por:

- Reglamento UCI del Deporte Ciclista en su título 15 CICLISMO PARA TODOS, y el reglamento técnico de la Real Federación Española de Ciclismo X Reglamento de ciclismo para todos.
- ANEXO II, SECCION II MARCHAS CICLOTURISTAS del Reglamento General de circulación.
- REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA.
- ANEXOS: todos los Anexos al presente Reglamento Particular que se vayan publicando en la web www.chineje.es.

Derechos de imagen.

Con la inscripción en la prueba y la consiguiente aceptación automática del presente reglamento, implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización del evento a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la Prueba de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, dvd, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Los derechos de imagen que se deriven de la prueba, serán exclusivos de la Organización de la prueba, lo que significa que ésta podrá utilizarlos como crea conveniente, siempre que no vulnere el derecho a la intimidad del participante. Además, cualquier utilización de los mismos por parte de alguna empresa o particular, deberá ser permitida y/o reconocida por la propia Organización. De igual forma, los corredores inscritos autorizarán a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes, listados de resultados, sistema de seguimiento y todo aquel soporte que la organización determine para el correcto funcionamiento del evento publicado en la página web oficial de la Marcha.

Protección de datos.

La Organización, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la organización y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad la organización le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación

vigente, mediante escrito dirigido al Club Deportivo 7Raid, siendo responsable del fichero el Club Ciclista Chineje.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna del Club organizador. Asimismo, el firmante acepta que el Club organizador le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

Modificaciones del reglamento.

El presente Reglamento Particular de La Ciclochineje, puede tener modificaciones por necesidades organizativas, de autorizaciones, de recorrido etc. Las modificaciones del Reglamento, así como sus anexos, se irán publicando en la web www.chineje.es

Artículo 14. Anexos.

ANEXO Nº 1: Agenda de la prueba.

ANEXO Nº 2: Rutometro.

ANEXO Nº3: Plano de recorrido.

ANEXO Nº4: Plano de Zona de salida.

ANEXO Nº5: Modelo de autorización a menor de edad.

ANEXO Nº6: Modelo de autorización para recoger dorsal y bolsa del corredor.